

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salía BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1990

Expte. Nº 22.032/90

VISTO:

La resolución R - № 474-90, recaída a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a los padres de alumnos del Instituto de Educación Media de la Sede Regional Tartagal la donación de un (1) Televisor con destino al mencionado Instituto de esta casa de estudios;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

FOR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de australes dos millones novecientos sesenta y cuatro mil (A 2.964.000,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Televisor marca DEWO DCL - 2011 EB, Nº 505898 de 20", con control remoto...... A 2.964.000,00

ARTICULO 29.- Dejar establecido que el bien detallado en el artículo anterior fué destinado al Instituto de Educación Media de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

50

SECRETABLE ADMINISTRATIVO

a/c. Secreteria General

Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI